

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Ajuste de base por dirección	Monto de ajuste al salario base de los docentes electos en puestos de Dirección, que posean una categoría docente menor a Profesor Asociado.	Regulaciones de Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica, Artículo 7.	Diferencia del salario base de Profesor Asociado menos el salario base según la categoría académica del profesor.
Ajuste por reasignación	Monto que se paga para mantener el nivel salarial de un puesto, que se ha reasignado negativamente.	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, artículo 24	Diferencia de ajuste salarial entre monto total del puesto reasignado y monto total del puesto anterior a la reasignación
Ajuste reasignación docente administrativo	Monto que ajusta el salario total cuando la plaza de origen docente, es asignada al régimen administrativo.	Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, en el Capítulo III. Ejecución del Presupuesto, Apartado B. Relación de Puestos, inciso G-3.25.	Diferencia de ajuste salarial entre monto total del puesto docente y el puesto administrativo
Ajuste reasignación por concepto ley 9635	Monto que se paga para mantener el nivel salarial de un puesto, que se ha reasignado negativamente.	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, artículo 24	Diferencia de ajuste salarial entre monto total del puesto reasignado y monto total del puesto anterior a la reasignación. Cumple la misma función del concepto 057 Ajuste por Reasignación creado desde 01/01/2009, sin embargo el anterior no calculaba correctamente cuando el tope de escalafones es menor en el puesto que se reasigna negativamente, por lo que este concepto completa la diferencia
Anualidad Porcentual	Es un monto porcentual establecido por Convención Colectiva, que se paga a las personas trabajadoras por cada año laborado..	Convención Colectiva, Artículo 14	El porcentaje se multiplica por los siguientes componentes: salario base, porcentaje categoría académica, escalafon, fondo consolidado, reconocimiento por elección y pasos catedráticos
Anualidad nominalizada	Se congela el valor nominal de la anualidad acumulada a diciembre de 2019. Se establece enero de 2020 como inicio para otorgar la anualidad nueva según Ley 9635, según la fecha de derecho de cada persona funcionaria.	Resolución de Rectoría R-263-2020. Resolución de Rectoría R-73-2021 Resolución de Rectoría R-327-2021 Título III de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Se congela el valor nominal de la anualidad acumulada a diciembre de 2019. Se establece enero de 2020 como inicio para otorgar la anualidad nueva según Ley 9635, según la fecha de derecho de cada persona funcionaria.
Anualidad Ley 9635	Aumento anual que recibe una persona funcionaria por cada año completo al servicio de la Universidad de Costa Rica según los términos de la Ley 9635	Resolución de Rectoría R-263-2020 Resolución de Rectoría R-73-2021 Título III de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Porcentaje del 1,94% para puestos profesionales y de un 2,54% para puestos no profesionales, en ambos casos sobre el salario base a julio 2018
Anualidad médica Ley 9635	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo al servicio de la Universidad de Costa Rica según los términos de la Ley 9635	R-263-2020	Porcentaje del 1,94% para puestos profesionales y de un 2,54% para puestos no profesionales, en ambos casos sobre el salario base a julio 2018
Bonificación (Sede Sur, Guanacaste, Limón, Occidente, Puntarenas y Turrialba)	Es la remuneración adicional o compensación para el personal universitario que se desplace regularmente a una Sede Regional o a un Recinto Universitario, con el propósito de cumplir con sus funciones.	Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica. Art. 10. Consejo universitario sesión 3423 artículo 9, Circular ORH-18-2022	Se paga a los servidores que se trasladan a alguna de las zonas geográficas definidas por el Consejo Universitario, para laborar con la Universidad de Costa Rica, a solicitud del Consejo de Sede. Montos nominalizados a partir de octubre 2022 por homologación Ley 9635.

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Carrera administrativa de los profesionales en ciencias médicas	Sobresueldo que se les paga a los médicos y odontólogos por se dedicación a labores administrativas de dirección.	Ley 6836	Porcentaje del 22% sobre el subtotal salarial del puesto de profesional en salud
Complemento salarial	Remuneración salarial que se otorga por la participación en actividades académicas o administrativas, que laboran un tiempo adicional a la jornada habitual, financiadas con fondos externos de la institución.	Normas para asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios. Consejo Universitario, sesión 3726, Art. 17	Monto fijo
Dedicación exclusiva	La dedicación exclusiva es un régimen laboral, de origen contractual, que obliga al funcionario, de tiempo completo, docente o administrativo, a prestar sus servicios profesionales exclusivamente en la Universidad de Costa Rica y que permite complementariamente, hacerlo en otras instituciones de educación superior estatal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo.	Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica. Sesión 4896 del Consejo Universitario, del veintinueve de junio de 2004. R-60-2013 (modificación a las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica. Gaceta Universitaria 20-2013 (11/09/2013). Resolución R-55-2019. R-335-2021 Resolución R-47-2023 de la Rectoría	Por este concepto se percibe un sobre sueldo del 30% sobre el salario base, esto hasta el 31 de julio de 2022. A partir del 01 de enero de 2022, se limitan los contratos para un período máximo de 5 años. Incentivo Económico otorgada a los académicos y profesionales, para que brinden sus servicios de tiempo completo en la Institución y no ejerzan de manera particular su profesión. A partir del 20 de marzo 2023 se homologa este concepto salarial conforme a los términos de la Ley 9635 (Artículo 28, capítulo IV), se reconoce entonces un 25% sobre el salario base vigente, por un término prorrogable de cinco años. Se conservan los términos y condiciones de los contratos previamente existentes.
Diferencia específica	Concepto de pago que mantiene la equidad y justa remuneración para los trabajadores que nombrados en un puesto determinado desempeñan funciones de una categoría superior de manera temporal	VRA-5868-2014	Diferencia de ajuste salarial entre monto total del puesto de ascenso y el puesto en propiedad o que ostenta la persona funcionaria
Escalafón administrativo	Aumento anual que recibe el funcionario docente por cada año de servicio continuo	Consejo Universitario, sesión 2434, Reglamento del sistema de administración de salarios	Porcentaje calculado para cada una de las clases ocupacionales. Desde el año 2020 no se asignan nuevos escalafones administrativos.
Escalafón docente antes de julio 1991 congelado	Aumento anual que recibe el funcionario docente por cada año de servicio continuo	Consejo Universitario, sesión 2473 del 19 de abril de 1978	Porcentaje de 2.5, 2.7, 2.9 o 3%, dependiendo de la categoría académica, sobre el salario base más porcentaje de categoría académica

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Escalafón docente congelado	Aumento anual que recibe el funcionario docente por cada año de servicio continuo	Consejo Universitario, sesión 2473 del 19 de abril de 1978	Porcentaje de aumento anual asociado a la categoría del puesto, que posee un tope según categoría del puesto. Con fecha 29 de mayo 2019, mediante boletín judicial No.99, la Sala Constitucional comunica que declara con lugar la acción de inconstitucionalidad en relación con el artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico UCR sobre escalafón Docente, y, por tanto se congela el escalafón docente ganado al 31 de mayo 2019, como un monto nominal en el salario de las personas funcionarias docentes. A partir de la planilla de junio 2019 no se pagan nuevos escalafones docentes.
Fondo Consolidado	Suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Consejo Universitario, sesión 2398, artículo 3, Consejo Universitario, sesión 3474, artículo 3	Los escalafones ganados en el puesto que deja por ascenso o cambio de categoría académica pasan a formar parte del Fondo Consolidado al valor adquirido.
Fondo Consolidado Exbecario	Los escalafones ganados en ascensos en régimen académico pasan a formar parte del Fondo Consolidado exbecario.	R-4490-2011	Los escalafones ganados en ascensos en régimen académico pasan a formar parte del Fondo Consolidado exbecario.
Horas extra	Reconocimiento de trabajo realizado posterior a la jornada laboral.	Código de trabajo	Valor de la hora extra: Jornada diurna (salario mensual / 200 *1,5) Jornada mixta (salario mensual / 175*1,5) Jornada nocturna (salario mensual / 150 * 1,5)
Incentivo consulta externa	Incentivo que se le paga a los médicos y odontólogos por su desempeño como profesionales en ciencias médicas.	Ley 6836	Se calcula como un 22% sobre el subtotal salarial del profesional en ciencias de la salud.
Incentivo por antigüedad médica	Incentivo por cada año de antigüedad en el servicio en el campo de las ciencias de la salud.	Ley 6836	Se calcula como un 5,5% sobre el salario base por cada año en el servicio
Incentivo salarial	Porcentaje adicional al salario que se paga para personas funcionarias administrativas que posean estudios superiores a los requisitos establecidos en el puesto dentro del Sistema de Administración de Salarios.	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, Cap. VIII. Convención Colectiva de Trabajo Art.12. Resolución N.º R-652-2008 Resolución N.º R-55-2019	Se reconocerá por este incentivo un 30% en caso de doctorado y un 25% en caso de maestría, siempre y cuando las titulaciones respondan a la función que realizan las personas trabajadoras.
Ley 8114	Monto pagado a funcionarios que desempeñan funciones relacionadas con las competencias derivadas de dicha Ley.	Ley 8114 R-4866-2010 LM-IC-D-649-2012	El monto se establecido por el Consejo Asesor de LANAMME, y se aplica de manera proporcional a la jornada.
Pago de vacaciones	Pago de las vacaciones a funcionarios docentes que no completan las 50 semanas de relación laboral, en razón de su nombramiento por ciclos.	Artículo 5, reglamento de vacaciones.	Promedio de salarios de los últimos 6 meses (180 días) por el saldo de días.

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Pasos Académicos	Remuneración que paga en forma escalonada los méritos académicos acumulados por el profesor en su categoría de Régimen Académico.	Sesión del Consejo Universitario N°.3799 del 20 de noviembre de 1991. Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art 5. Circular ORH-18-2022	4% sobre el salario base del docente, según la tabla establecida para cada categoría académica. Montos nominalizados a partir de octubre 2022 por homologación Ley 9635
Pasos Catedráticos	Remuneración que paga en forma escalonada los méritos académicos acumulados por el profesor en su categoría de catedrático en Régimen Académico.	Sesión del Consejo Universitario N°.3799 del 20 de noviembre de 1991. Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art 5. Circular ORH-18-2022	4% sobre el salario base del docente catedrático. Montos nominalizados a partir de octubre 2022 por homologación Ley 9635
Porcentaje categoría Académica	Remuneración que se adiciona al salario base de profesor bachiller, para obtener el salario del docente según su categoría académica conforme al Sistema de Régimen Académico Institucional.	Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art 49. Regulaciones del régimen salarial académico, artículo 3	Salario base de bachiller por el porcentaje de categoría académica de acuerdo al puesto en régimen académico.
Prohibición auditoría	Remuneración que se paga en acatamiento a las prohibiciones establecidas en la Ley de Control Interno.	Ley 8292	Porcentaje del 65% sobre el salario base
Prohibición auditoría Ley 9635	Remuneración que se paga en acatamiento a las prohibiciones establecidas en la Ley de Control Interno.	Ley 9635	Porcentaje del 30% sobre el salario base de la clase ocupacional
Recargo de director	Sobresueldo que recibe un docente por desempeñar un puesto de dirección académica.	Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art 5. Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, Art.7	Porcentaje calculado sobre la suma del salario base más escalafones: • Director de Escuela, Centro o Instituto de Investigación: 25% • Decano o Director de Sede: 30%
Recargo de director del consejo	Porcentaje aplicado a quien ocupa la Dirección del Consejo Universitario	Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, Art.6	Se determina aplicando un 34% al salario base de un decano con categoría de catedrático
Recargo de funciones administrativas (porcentaje)	El recargo de funciones consiste en adicionar las actividades de otro puesto a las propias que desempeña una persona trabajadora.	Convención Colectiva de Trabajo, Art.21.	Se calcula como un 15% sobre el salario base, de la categoría que ostenta el funcionario o la categoría del puesto sobre el que asume las funciones.

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Recargo de funciones docentes	Corresponde a los recargos definidos en el Reglamento de Régimen Salarial Docente. Este concepto general se utiliza para poder asignar diferentes porcentajes de los contemplados en el Reglamento descrito cuando el docente presenta características en su nombramiento que obliga a ajustar los porcentajes en función de su jornada o plazas desempeñadas	REGULACIONES DEL RÉGIMEN SALARIAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (Aprobado en la sesión 3748-01, 26/06/1991. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 5-91, 19/08/1991	Directores de Departamento, de Programas de Posgrado, Coordinadores Generales de Sedes Regionales y Recintos. 15 % Directores de escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales 25 % Decanos y Directores de Sedes Regionales 30 % Todo lo anterior sobre el salario base de la categoría en régimen académico del docente más escalafones si los tuviese y la jornada en que desempeña el recargo.
Recargo director de departamento / Área	Sobresueldo que recibe un docente por desempeñar un puesto de dirección académica.	Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, Art.7	Porcentaje calculado sobre la suma del salario base más escalafones: • Recargo director de departamento 15%
Recargo por jornada especial	Remuneración por horas extras que reciben el personal de seguridad, por trabajar 8 horas en los turnos mixto y nocturno.	Código de trabajo, manual de horas extras de la Oficina de personal, Resolución VRA-004-93	Porcentaje del 27,19% sobre el total salarial
Reconocimiento administración superior	Porcentaje al salario base del docente para alcanzar el salario base de los puestos de dirección superior	Regulaciones de Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Artículo 2.	Porcentaje calculado sobre la suma del salario base más escalafones que multiplica por un 40%, 34%, 24% o 20%, según sea el puesto, Rector, Director de Consejo Universitario, Miembro del Consejo Universitario o Vicerrector.
Reconocimiento de tiempo servido	Reconocimiento por años completos laborados en Instituciones del Sector público.	Convención Colectiva de trabajo, artículo 11.	Se calcula un 1,94% para las clases ocupacionales profesionales y un 2,54% para las no profesionales. Para ambos casos sobre el salario base a julio de 2018, hasta un máximo de 11 anualidades.
Reconocimiento por elección	Sobresueldo que recibe un docente por desempeñar un puesto con cargo de dirección .	Regulaciones del Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Artículo 7.	Directores de escuela, Directores de Institutos y Centros de Investigación y de Estaciones Experimentales 25 % Decanos y Directores de Sedes Regionales 30% sobre el salario base más escalafones si los tuviere.
Reconocimiento tiempo servido	Reconocimiento por años completos laborados en Instituciones del Sector público.	Convención Colectiva de trabajo, artículo 11. Resolución R-73-2021 de fecha 23 de marzo del 2021	Se calcula un 1,94% para las clases ocupacionales profesionales y un 2,54% para las no profesionales. Para ambos casos sobre el salario base a julio de 2018, hasta un máximo de 11 anualidades.

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Régimen académico administración superior	Es parte del salario base de los docentes y cuando están desempeñando un puesto de administración superior se destaca de esa forma	Regulaciones del Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Artículo 3	Salario base más porcentaje según su categoría académica: Profesor Interino Licenciado Salario base + 15% del mismo Profesor Postulante (*) Salario base + 30% del mismo Profesor Instructor Salario Base + 30% del mismo Profesor Adjunto Salario Base + 40% del mismo Profesor Asociado Salario Base + 55% del mismo Catedrático Salario Base + 80% del mismo
Remuneración especial docente	Sobresueldo que se le reconoce al funcionario docente por colaborar en la Administración Superior (Rectoría)	Consejo Universitario Sesión 3487	hasta un 30% sobre el salario base del docente
Remuneración especial notariado	Sobresueldo que se le paga al Jefe de la Oficina Jurídica por su condición de notariado de la Institución.	R-8364-2007	Monto fijo
Remuneración extraordinaria administrativa	Sobresueldo que se otorga en casos especiales para atraer o retener los servicios de un funcionario administrativo.	Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, Cap. IX	Hasta un 30% sobre el salario base de la clase ocupacional
Remuneración extraordinaria docente	El Consejo Universitario, el Rector en consulta con el Vicerrector respectivo podrá acordar remuneraciones extraordinarias a los profesores de aquellas áreas en que se requiere un nivel salarial competitivo con el mercado laboral del país. El procedimiento para calificar y obtener este beneficio y el monto de la remuneración extraordinaria estarán regulados por el Reglamento de Remuneración Extraordinaria para el personal docente.	Reglamento de Remuneración Extraordinaria Docente, Consejo Universitario, sesión 2096 y sus reformas.	Salario base de catedrático más un 25%, Monto fijo entre 10 y 25 mil colones.
Riesgo policial	Remuneración que reciben los oficiales de seguridad por el riesgo que representa la labor que desempeñan.	Ley de tránsito, N° 7331.	Se calcula como un 18% sobre el salario base, Montos nominalizados a partir de octubre 2022 por homologación Ley 9635
Salario base docente	Salario base de la categoría interino bachiller del régimen de salario compuesto o la escala salarial del Régimen Salarial Académico según corresponda	Regulaciones de Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica. Artículo 2. Resolución de Rectoría R-116-2024, Resolución de Rectoría R-753-2024	Salario base establecido para el profesor interino bachiller. Escala Régimen Salarial Académico establecida en Resolución de Rectoría R-116-2024, Resolución de Rectoría R-753-2024
Salario contractual posgrado	Monto bruto para el pago de los cursos de posgrado	R-266-2014	Monto fijado por la Rectoría
Salario remunerado Vínculo	Forma de remunerar las actividades desarrolladas por personas funcionarias por actividades que se pagan con fondos externos a la institución.	R-182-2019	Monto fijo

Concepto	Detalle	Normativa asociada	Metodología de cálculo
Sueldo base administrativo	Remuneración inicial determinada para cada categoría en la escala salarial del régimen de salario compuesto o Salario global según corresponda, de acuerdo con el puesto y las funciones asignadas.	Reglamento del sistema de administración de salarios artículo 4, Resoluciones de Rectoría R-863-2024 y R-521-2025	Escala salarial establecidas en Resoluciones de Rectoría R-863-2024 y R-521-2025, que rigen a partir del 1 de enero de 2025
Zonaje Docente	Es la remuneración adicional o compensación que se le otorga al personal universitario que traslade en forma permanente su domicilio legal a la región donde está ubicada una sede regional o un recinto universitario, con el propósito de prestar sus servicios.	Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art. 51. Convención Colectiva de Trabajo, Art. 10. Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica.	Porcentaje, según zona, calculado sobre el salario base de la clase ocupacional o categoría académica.
Zonaje Administrativo	Es la remuneración adicional o compensación que se le otorga al personal universitario que traslade en forma permanente su domicilio legal a la región donde está ubicada una sede regional o un recinto universitario, con el propósito de prestar sus servicios.	Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, Art. 51. Convención Colectiva de Trabajo, Art. 10. Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica.	Porcentaje, según zona, calculado sobre el salario base de la clase ocupacional o categoría académica.